

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA – LESIÓN ENORME
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO, HIPÓLITO, BASILIO, ÁLVARO y GERMAN SANDOVAL RAMÍREZ
DEMANDADO: MARTHA DÍAZ GUALDRÓN
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00068-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

68001-31-03-011

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 2020-00068 00

El apoderado común de los demandantes interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), e indicó los reparos concretos que le hace a la decisión, dentro del término previsto por el inciso 2º del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P.

Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 321 *ibídem*, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO**, atendiendo a lo normado en el numeral 1º e inciso 2º del numeral 3 del artículo 323 *ejusdem*, para que se resuelva por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Por Secretaría, REMÍTASE la totalidad del expediente digitalizado en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, al honorable superior funcional para que se surta la alzada, de conformidad con el inciso 2º del artículo 323 y el inciso 1º del artículo 324 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 055 del 23 de julio de 2021.

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

759b82494c709199f3706f3e53c361b3496cada33c24bdfd20b0520397a3ee36

Documento generado en 22/07/2021 03:34:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**